9 CAPÍTULO 9

MANTENIMIENTO

9. MANTENIMIENTO 9.1. Programa de reciclaje de formación e información	
FICHA 9.1. Programa de reciclaje	
Los centros y servicios educativos suelen tener movilidad y cambios de las personas en cada curso escolar. Para que el Plan de Autoprotección sea eficaz y esté siempre vivo, es conveniente contemplar un programa de reciclaje, incluido en el plan de formación del centro para todas las personas que formen parte del centro. Es necesario, a principio de curso, dar formación a: ● A los miembros del equipo directivo. ● Los equipos de emergencia. ● Alumnado, profesorado y P.A.S.	
Necesidad detectada	Calendario previsto
Aportaciones del centro (escriba la información con los mismos items indicados en la fila anterior): Intervenciones informativas y formativas en autoprotección de centros en claustro del Coordinador de Autoprotección y del personal de protección civil.	

9. MANTENIMIENTO
9.2. Programa de sustitución de medios y recursos

FICHA 9.2.2.
Programa de mantenimiento de instalaciones de riesgo

El Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, obliga al establecimiento de un Programa de mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantice el control de las mismas, así como la recopilación de la documentación escrita donde queden reflejadas las medidas de seguridad y las inspecciones realizadas. Este Informe se cumplimentará a través de la aplicación informática Séneca, respecto de los datos que la normativa vigente exige, e incluirá la fecha de la última revisión, la empresa acreditada que la realizó, en su caso, y el informe favorable (o desfavorable) emitido por la misma.

En el apartado del Anexo IV, se incluyen numeradas, a modo de informe, copias de estas fichas.

(1) La información ampliada sobre las empresas (incluido el nombre) se introducirá en el campo de Observaciones Empresas de este mismo formulario

Fecha de licencia de apertura y ocupación del centro	

Productos peligrosos que se almacenan o procesan	Tipo	Cantidad anual	Empresa autorizada pa retirada de residuos (1)

	Informe de la empresa revisa la instalación

Tipo de instalación	Fecha de instalación reforma o modificación	Fecha de la última revisión / inspección	Fecha de la siguiente revisión / inspección	Empresa acreditada (1)
Eléctrica y de los diferentes equipos eléctricos				
Grupo o grupos electrógenos y SAI				
Línea de media tensión				
Gas ciudad				
Propano				
Gasoil				
Otros depósitos de combustibles				
Sala de calderas				
Sistema contra incendios de la campana o campanas extractoras de la cocina				
Centro de transformación eléctrico propio del centro educativo				
Equipo de bombeo y aljibe o depósito de agua				
Contenedores para depositar residuos químicos				
Contenedores para depositar residuos biológicos				

Contenedores de pilas y acumuladores				

continúa...

9. MANTENIMIENTO
9.2. Programa de sustitución de medios y recursos

FICHA 9.2.2.
Programa de mantenimiento de instalaciones de riesgo

...continuación

				Informe de la empresa que revisa la instalación	
Tipo de instalación	Fecha de instalación reforma o modificación	Fecha de la última revisión / inspección	Fecha de la siguiente revisión / inspección	Empresa acreditada (1)	Informe favorable
Contenedores para depositar otro tipo de residuos del Centro					☐
Conductos de ventilación artificial, y los utilizados en instalaciones de interior: cabinas de pintura, almacenamientos interiores, zonas de barnizado, secado, etc)					☐
Ascensores, montacargas y elevadores					☐
desinfección, desratización y desinsección					☐
Campanas extractoras de gases					☐
declaración de pozo de agua subterráneo					☐
Cerramiento de seguridad del pozo subterráneo					☐
Otras instalaciones que requiera supervisión periódica					☐
Energía solar térmica					☐
Energía solar fotovoltaica					☐
Revisión de cubierta del edificio o edificios					☐

Observaciones sobre las empresas

Aportaciones del centro

9. MANTENIMIENTO
9.2. Programa de sustitución de medios y recursos

FICHA 9.2.3.
Programa de mantenimiento de instalaciones de protección

En el apartado del Anexo IV, se incluyen numeradas, a modo de informe, copias de estas fichas. (1) La información ampliada sobre las empresas (incluido el nombre) se introducirá en el campo de Observaciones Empresas de este mismo formulario				Informe de la empresa que revisa la instalación	
Tipo de instalación	Fecha de instalación reforma o modificación	Fecha de la última revisión / inspección	Fecha de la siguiente revisión / inspección	Empresa acreditada (1)	Informe favorable
Extintores de incendios		14/10/2010	14/10/2011	Díaz Domínguez Ex	☐
detectores de humo					☐
Presión de las bocas de incendio equipadas (BIEs). Hidrantes		14/10/2010	14/10/2011	Díaz Domínguez, S.	☐
Sistema contra incendios (equipos de mangueras, rociadores, etc)					☐
Extinción automática de incendios					☐
Alumbrado de emergencia, señalización y pulsadores de alarma					☐
Sistemas de seguridad y alarmas					☐
Sistemas de alarma antirrobo					☐
Otras instalaciones que requiera supervisión periódica					☐
Observaciones Empresas					
Aportaciones del centro					

9. MANTENIMIENTO
9.3. Programa de ejercicios de simulacros

FICHA 9.3.1.
Realización de simulacros. Guía de simulacro

Realización de simulacros de evacuación (o de confinamiento) de emergencia.

1. El informe del simulacro de evacuación o de confinamiento, se cumplimentará, según el modelo del Anexo IV, y se anotará en la aplicación informática Séneca. Asimismo, se incluirá en la Memoria final del Centro. La participación en los simulacros es obligatoria para todo el personal que esté presente en el centro, o en el servicio educativo, en el momento de su realización.
2. Los simulacros de evacuación, o de confinamiento, deberán realizarse obligatoriamente, al menos, uno cada curso escolar en horario lectivo y/o máxima ocupación y, por regla general, sin contar con ayuda externa de los Servicios de Protección Civil o de Extinción de Incendios, sin perjuicio de que el personal dependiente de los citados servicios pueda asistir como observador durante la realización de los simulacros.
3. Los simulacros de evacuación, o de confinamiento, no deben hacerse simulando situaciones reales de emergencia que impliquen el uso de elementos peligrosos, tales como botes de humo, bengalas u otros, salvo que el ejercicio sea una iniciativa de los Servicios Locales de Protección Civil o Extinción de Incendios, o bien haya sido diseñado y preparado por aquellos, se realice bajo su total supervisión y control, y el Centro cuente con la previa autorización de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, cumplimentando el correspondiente informe del Anexo IV.
4. Con antelación suficiente a la realización de un simulacro de evacuación, o de confinamiento, la dirección del centro debe comunicarlo a los Servicios Locales de Protección Civil, Extinción de Incendios y Policía Local, a fin de evitar alarmas innecesarias entre la ciudadanía.
5. En la semana previa a la realización de un simulacro de evacuación, o de confinamiento, la dirección del centro informará a la comunidad educativa acerca del mismo, a fin de evitar alarmas innecesarias, sin indicar el día ni la hora previstos.
6. Con posterioridad a la realización del simulacro, el profesorado y todo el personal del centro, deberá volver a la normalidad de sus clases y tareas. Los centros docentes y los servicios educativos, elaborarán un informe donde se recojan las incidencias del mismo. La dirección del centro deberá comunicar a los Servicios de Protección Civil y Extinción de Incendios las incidencias graves observadas durante el simulacro que puedan afectar al normal desempeño de sus funciones en caso de emergencia, asimismo, y en ese caso, se remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería Educación.
7. Todos los centros docentes y servicios educativos revisarán periódicamente los medios disponibles para intervenir en caso de emergencia (extintores, alarmas, BIEs, lámparas de emergencia, sistemas automáticos de detección, aviso y extinción de incendios, etc.). Dichas revisiones se efectuarán por empresas homologadas y acreditadas según la normativa vigente.
8. Conocerán la fecha y hora del simulacro la dirección del centro, el Jefe o Jefa de Intervención , el de Control de comunicaciones y el controlador u observador del simulacro, y se garantizará que son atendidas debidamente todas las personas con discapacidad.

Realización de simulacros de	Fecha de la última realización	Calendario previsto

Aportaciones del centro a la planificación del simulacro (escriba la información con los mismos items indicados en la fila anterior):

Evacuación. 2/12/2010

Evacuación con participación de protección civil y bomberos. Marzo de 2011

9. MANTENIMIENTO
9.3. Programa de ejercicios de simulacros

FICHA 9.3.2.
Instrucciones en caso de emergencia colectiva y para la realización de simulacros

El profesorado seguirá las indicaciones, establecidas en las reuniones previas a los simulacros, del Jefe o Jefa de Emergencia y del Coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Profesorado
En caso de evacuación:

- El profesorado no incurrirá en comportamientos que puedan detonar precipitación o nerviosismo, evitando que esta actitud pudiera transmitirse al alumnado, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.
- El profesor o profesora de cada aula será el único responsable de conducir y tranquilizar al alumnado en la dirección de salida prevista, manteniendo el orden, eliminando obstáculos si los hubiere, y evitando que el grupo se disgregue, incluso en el punto de encuentro.
- Cada profesor o profesora, en su aula, organizará la estrategia de su grupo, encargando a algunos alumnos y alumnas la realización de funciones concretas como cerrar ventanas, contar al alumnado, controlar que no lleven objetos personales, apagar las luces, cerrar la puerta una vez que hayan salido todos y todas de clase, etc.
- El profesorado seguirá las instrucciones en cuanto a orden de salida y se dirigirá a al punto de concentración, previamente establecido en la reunión preparatoria del simulacro, y contarán a los alumnos y alumnas para confirmar la correcta evacuación del aula.
- Se designarán a una o varias personas que se encarguen de evacuar a las personas con discapacidad o dificultades motrices permanentes y/o transitorias (pierna escayolada, esguince de tobillo, etc) si las hubiera. El profesor esperará la llegada del equipo de apoyo a personas con necesidades educativas especiales.

En caso de confinamiento:

- Para realizar el confinamiento hay que conocer las zonas más protegidas del Centro (punto de confinamiento) en cada caso.
- La señal de alarma será distinta de la de evacuación.
- Entrar dentro del edificio si nos encontramos fuera.
- Trasladarse a las aulas y confinarse en ellas y en el espacio más resguardado del exterior (alejado de ventanas y puertas).
- En el caso de que las aulas no sean seguras, el alumnado se desplazará en fila india hasta otra ubicación en el edificio que sea considerada segura (punto de confinamiento) que previamente haya sido indicada.

Normas y recomendaciones:

continúa...

9. MANTENIMIENTO
9.3. Programa de ejercicios de simulacros

FICHA 9.3.2.
Instrucciones en caso de emergencia colectiva y para la realización de simulacros

...continuación

Instrucciones al alumnado

En caso de evacuación:

- El alumnado dejará de hacer la tarea que les ocupaba y se centrará en la nueva situación de emergencia.
- Actuarán siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor o profesora, y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
- Aquellos alumnos o alumnas que tengan encomendada unas funciones concretas por su profesor o profesora, se responsabilizarán de cumplirlas (cerrar ventanas, cerrar la puerta del aula, comprobar que no queda nadie, etc.) y de colaborar con el profesorado en mantener el orden.
- Los alumnos y alumnas no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar demoras.
- El alumnado, que al sonar la señal de alarma se encuentre fuera del aula a la que pertenezca, en los aseos o en otros locales anexos, deberán incorporarse al grupo más cercano, según su localización, en el momento de la emisión de la señal de alarma, y en el exterior buscarán a sus grupo y se incorporan al mismo comunicándoselo a su profesor.
- Todos los movimientos deberán realizarse de prisa, pero sin correr, sin atropellar, ni empujar a los demás.
- Ningún alumno ni alumna deberá detenerse junto a las puertas de salida.
- El alumnado deberá realizar este ejercicio en silencio y con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.
- Los alumnos y alumnas deberán realizar esta práctica de evacuación respetando el mobiliario y equipamiento escolar y utilizando las puertas con el sentido de giro para el que están previstas.
- En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que durante el ejercicio dificulte la salida, será apartado por el alumnado, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.
- En ningún caso ningún alumno ni alumna deberá volver atrás con el pretexto de buscar a hermanos o hermanas menores, amigos o amigas, objetos personales, etc.
- En todo caso los grupos permanecerán siempre unidos sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores (en las zonas de seguridad) de concentración previamente establecidos, con objeto de facilitar al profesorado el control de los alumnos y alumnas.

Normas y recomendaciones:

1. Deja de hacer la tarea y céntrate en la situación de emergencia.

2. Actúa siempre de acuerdo con las indicaciones de tu profesor o profesora y de aquellos compañeros que forman parte del Equipo de Evacuación del Aula.
3. Si formas parte del Equipo de Evacuación del Aula haz de inmediato las funciones que tienes encomendadas y las que te asigne su profesor o profesora. Colabora en mantener el orden en el grupo.
4. No recojas tus objetos personales. Evita todo retraso innecesario.
5. Si te encuentras fuera del aula a la que perteneces, en los aseos, Jefatura, Secretaría o cualquier otro lugar, únete al grupo que tengas más cerca, avisando de tu presencia al profesor o profesora. Una vez en el exterior, regresa con tu grupo, comunicándoselo a tu profesor.
6. Camina deprisa pero sin correr, sin atropellar ni empujar a los demás.
7. No te detengas junto a las puertas de salida.
8. Camina ordenadamente y ayuda a los que tengan dificultades o sufran caídas.
9. Si te encuentras algún obstáculo en el camino o vía de evacuación, apártalo si es posible, de forma que no provoque caídas de las personas y sin deteriorar el objeto.
10. En ningún caso vuelvas hacia atrás para buscar a hermanos, compañeros, objetos personales,...
11. Permanece con tu grupo en todo momento, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores de concentración.

continúa...

9. MANTENIMIENTO
9.3. Programa de ejercicios de simulacros

FICHA 9.3.2.
Instrucciones en caso de emergencia colectiva y
para la realización de simulacros

...continuación

Instrucciones al alumnado

En caso de confinamiento:

- Para realizar el confinamiento hay que conocer las zonas más protegidas del Centro (punto de confinamiento) en cada caso.
- La señal de alarma será distinta de la de evacuación.
- El alumnado dejará de hacer la tarea que les ocupaba y se centrará en la nueva situación de emergencia.
- Actuarán siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor o profesora, y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
- Aquellos alumnos o alumnas que tengan encomendada unas funciones concretas por su profesor o profesora, se responsabilizarán de cumplirlas (cerrar ventanas, cerrar la puerta del aula, comprobar que no queda nadie, etc.) y de colaborar con el profesorado en mantener el orden.
- Los alumnos y alumnas no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar demoras.
- Entrar dentro del edificio si nos encontramos fuera.
- El alumnado, que al sonar la señal de alarma se encuentre fuera del aula a la que pertenezca, en los aseos o en otros locales anexos, deberán incorporarse al aula más cercano, según su localización, en el momento de la emisión de la señal de alarma, confinarse en ella y en el espacio más resguardado del exterior (alejado de ventanas y puertas).
- En el caso de que las aulas no sean seguras, el alumnado, siguiendo las indicaciones del profesor o profesora, se desplazará en fila india hasta otra ubicación en el edificio que sea considerada segura (punto de confinamiento) que previamente haya sido indicada. Si no se encontraban en su aula, buscarán a su grupo y se incorporan al mismo comunicándoselo al profesorado

Normas y recomendaciones:

9. MANTENIMIENTO
9.4. Programa de revisión y actualización de documentación

FICHA 9.4.1.
Mantenimiento y actualización del Plan

	Fecha	
Actuación	Efectuada con fecha	Fecha de la próxima revisión
Reunión de constitución de la Comisión de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales		
Reunión de la Comisión de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales (trimestral, etc)		
Revisión del nombramiento del coordinador o coordinadora del I Plan de Salud Laboral y PRL		
EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN		
Aprobación por el Consejo Escolar		
Envío a los Servicios Locales de Protección Civil		
Actividades formativa realizada relacionada con el Plan de Autoprotección		
Modificación del Plan		
Aportaciones del centro:		

9. MANTENIMIENTO
9.4. Programa de revisión y actualización de documentación

FICHA 9.4.2.
Mantenimiento de la documentación

	Fecha	
Actuación	Efectuada con fecha	Fecha de la próxima revisión
Inventario de los factores que influyen sobre el riesgo potencial		
Inventario de los medios técnicos de protección		
Confección de planos	30/10/2012	30/03/2011
Elaboración del Plan de Autoprotección y planes de actuación		
Incorporación de los medios técnicos previstos para ser utilizados en los planes de actuación (alarmas, señalización, etc.)		
Redacción y entrega de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para el personal del centro (alumnado, profesorado y P.A.S.) y los usuarios del mismo	01/10/2010	
Redacción y entrega de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para los componentes de los Equipos de Emergencia	01/10/2010	
Reuniones informativas para todo el personal del centro	01/10/2010	
Selección, formación y adiestramiento de los componentes de los Equipos de Emergencia		
Actuación	Efectuada con fecha	Fecha de la ptróxima revisión
Primera reunión con el Claustro del centro. Tema a tratar "Plan de autoprotección: Pautas a seguir en caso de emergencia"	01/10/2010	
Reunión con el Claustro del centro. Tema a tratar "Plan de formación. Calendario de actividades formativas y reparto de responsabilidades"	01/10/2010	
Reunión con los Equipos de Emergencia. Tema a tratar "Realización del simulacro"	01/10/2010	
Aportaciones del centro:		
Orientaciones		

9. MANTENIMIENTO 9.5. Programa auditorias e inspecciones	
FICHA 9.5. Auditorías e inspecciones	
En el apartado del Anexo IV, se incluyen numeradas, a modo de informe, copias de estas fichas	
Auditorías e inspecciones técnicas realizadas	Informe de la empresa acreditada
Aportaciones del centro (escriba la información con los mismos items indicados en la fila anterior):	